



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

3549*Decreto 3/2016, de 4 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de un miembro del Gobierno de las Illes Balears*

La señora Esperança Camps i Barber en fecha 4 de abril de 2016 ha registrado un escrito en el que presenta la dimisión como consejera de Participación, Transparencia y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.

Considerando todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y 11.d) de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, según los cuales el presidente nombra y separa a los miembros que han de formar el Gobierno, y en consonancia con el Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Se acepta la renuncia de la señora Esperança Camps i Barber como consejera de Participación, Transparencia y Cultura, se dispone su cese y se le agradecen los servicios prestados.

Segundo

El presente Decreto tiene efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de abril de 2016

La presidenta,
Francina Armengol i Socias

